GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO IMIEM- AD-037-2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las **quince horas** del día **veintitrés de diciembre del año dos mil diecinueve**, en la Sala de Procesos de Recursos Materiales del Instituto Materno Infantil del Estado de México, ubicado en la Calle de Paseo Colón s/n Esquina Gral. Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, de este Instituto; tomando en cuenta que se ha substanciado el procedimiento de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA No. IMIEM-AD-037-2019** para la adquisición de **MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS. y que los C.C. Integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios** han emitido el **ACUERDO IMIEM/CAS/EXT/050/2019/02,** en términos de los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios 88 y 89 de su Reglamento; se emite el presente Fallo en los términos siguientes:

1. Lectura del contenido del Acta del Fallo de Adjudicación.
2. Firma del Acta.
3. Entrega de copia simple del Acta de Fallo de Adjudicación y documentos originales al representante legal de la empresa adjudicada y asistentes a este acto.

ANTECEDENTES

1. Que en atención a lo dispuesto en los artículos: 13 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; así como 14, 15, 16 de su Reglamento y, POBALIN-056, POBALIN-057, POBALIN-058 fracción VIII del Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México, publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 9 de diciembre de 2013, se informó ante el pleno del Comité lo siguiente:

   1.1. Que mediante Solicitud de Adquisiciones de Bienes y Servicios, **Nos. 227 y 234** presentadas por el personal del Centro de Especialidades Odontológicas y el Hospital para el Niño, donde se solicitan la adquisición de **MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS,** así como las justificaciones correspondientes conforme al artículo 48 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, para solicitar la adquisición correspondiente en la modalidad de Adjudicación Directa.

   1.2. Que la Subdirección de Finanzas del Instituto Materno Infantil del Estado de México, emitió el documento que certifica la suficiencia presupuestal en los términos siguientes:

REQ	ÁREA	CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL				
		FOLIO	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	IMPORTE
227	H.P.N.	20-047	020302020101	2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.	$4´127,923.80
234	H.G.O.	20-058	020302030101	2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.	$3´044,720.00
TOTAL:						**$7´172,643.80**

2. Con fecha **23 de diciembre de 2019** y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como el 93 fracción II de su reglamento, el servidor público designado se reunió para llevar a cabo "Acto de Presentación y Apertura de Propuestas" de la Adjudicación Directa No. **IMIEM-AD-037-2019,** la adquisición de **MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS,** con la participación de un licitante debidamente registrado en términos de ley; de conformidad con lo que establece el artículo **82 del Reglamento de Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios,** el acto se desarrolló en el siguiente orden cronológico:

5.1. De acuerdo con los puntos "a", "b" y "c" del Orden del Día, el Servidor Público designado declaró el inicio del acto y leyó el registro, enumerando al participante, de conformidad con el Artículo 86 fracciones I y III del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

5.2. En desahogo del punto "d" del Orden del Día y de acuerdo con el Artículo 86 fracción IV del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el Servidor Público designado, pronunció en voz alta el nombre o razón social del oferente participante, solicitándole el sobre que contenga su propuesta técnica-económica, siendo el siguiente licitante:

"COMERCIALIZADORA, SUSEVA, S.A. DE C.V."

5.3. Conforme al punto "e", el Servidor Público designado enunció el nombre o razón social del oferente participante cuya propuesta técnica-económica abrirá; lo anterior, con fundamento en el Artículo 86 fracción V y VIII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

5.4. Cumpliendo con el punto "f" del Orden del Día y por el Artículo 86 fracción VI Y IX del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el Servidor Público designado procedió a realizar la revisión cuantitativa de las propuesta técnica-económica, verificando que la misma cuente con la información, documentación y demás requisitos estipulados en la Solicitud de participación.

5.5. A continuación, en desahogo del punto "g" del Orden del Día y con base en la revisión cuantitativa de la propuesta técnica-económica, el Servidor Público designado informó la aceptación de la propuesta de la empresa **"COMERCIALIZADORA, SUSEVA, S.A. DE C.V."**

En seguida, el Servidor Público designado, comunicó el monto total de la propuesta económica.

5.6. El licitante **"COMERCIALIZADORA, SUSEVA, S.A. DE C.V."** cotiza 8 partidas para la adquisición de **MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS,** por un monto de **$7´027,633.80** (Siete millones veintisiete mil seiscientos treinta y tres pesos 80/100 M.N.) los precios ofertados incluyen IVA.

De acuerdo con el punto "h" del Orden del Día se realizará el 23 de diciembre a las 15:00 horas previo aviso al proveedor.

5.7. Para finalizar con el punto "i" del Orden del Día, el Servidor Público designado y el Comité de Adquisiciones y Servicios con fundamento en el Artículo 86 fracción XII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios se informa que el **resultado de esta etapa se comunicará en esta misma sala a través del Fallo.**

3. Posteriormente se emitió la convocatoria a los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Materno Infantil del Estado de México, para celebrar la **Sesión Extraordinaria Número 050/2019/02,** la cual dio inicio a la fecha y hora señaladas en su convocatoria.

CONSIDERANDO

1.- Que el Comité de Adquisiciones y Servicios del IMIEM, en términos de lo establecido en los artículos 23, fracciones II y III 36 fracción VI de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 43, 44, 45 fracciones II y V, 70 fracción XXI y 87 de su Reglamento, los criterios de análisis y evaluación de propuestas fueron los siguientes:

1.1. El Comité de Adquisiciones y Servicios del IMIEM, llevó a cabo el análisis y evaluación cualitativa de la propuesta- técnico-económica, verificando en todos los casos, está cumpliera con los requisitos y lineamientos establecidos en la solicitud de Participación.

1.2. El criterio de evaluación de propuestas que se aplicó en el procedimiento adquisitivo fue el binario, tomando en consideración la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento solicitado; así como su antigüedad y especialización en el ramo.

1.3. El comportamiento de los oferentes ante el Gobierno del Estado de México en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.

1.4. Que reuniera los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la Solicitud de Participación, así como el precio ofertado estuviera por debajo de los precios de referencia, así como del presupuesto autorizado,

1.5. Con base en lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se realizó el análisis y evaluación de la oferta técnico-económica y en mérito de lo expuesto y fundado, la convocante el Comité de Adquisiciones y Servicios del IMIEM.

2.- Que el vocal representante del Órgano Interno de Control que asistió a la sesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado y Municipios, no tiene voto, sólo voz; así como a que la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que dicha unidad administrativa en caso de considerarlo procedente, podrá emprender las acciones de control y evaluación que considere pertinentes, con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de las obligaciones de proveedores y contratistas para con el Instituto.

En mérito de lo expuesto y fundado, la convocante el Comité de Adquisiciones y Servicios del IMIEM:

RESUELVE

PRIMERO.- Los CC. Integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios con derecho a voto realizaron el análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica-económica; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 88 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, los CC. Integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios **DICTAMINAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS** que procede y se acepta, a favor del licitante **"COMERCIALIZADORA, SUSEVA, S.A. DE C.V."** cotiza 8 partidas para la adquisición de **MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS**, por un monto de **$7´027,633.80** (Siete millones veintisiete mil seiscientos treinta y tres pesos 80/100 M.N.) los precios ofertados incluyen IVA, y como a continuación se detalla:

		transparente y flexible con filtro de 200 micras; tubo de PVC libre de DEHP; regulador de flujo de rodillo; segmento de silicón calibrado; clamp de seguridad anti flujo libre que junto con la bomba preVOLUMEN DE PURGA APROXIMADO: ~ 25 mlviene flujo libre accidental hacia el paciente; conector Luer Lock macho girable. LONGITUD APROXIMADA: ~ 285 cm.						
3	IMI0201642	"Linea de infusión para ADMINISTRACIÓN DE VOLÚMENES MEDIDOS con bureta graduada de 150 ml, portal de inyección y filtro de 15 micras para usarse con bomba de infusión volumétrica. Estéril, desechable, atóxico y libre de pirógenos. Consta de: Bayoneta con entrada de aire filtrado y tapón; clip tipo Robson; Bureta graduada de 150 ml con entrada de aire protegida por un filtro antibacterial y tapón, portal de inyección que no requiere aguja; cámara de goteo transparente y flexible con filtro de 15 micras; tubo de PVC libre de DEHP; regulador de flujo de rodillo; segmento de silicón calibrado; clamp de seguridad anti flujo libre que junto con la bomba previene flujo libre accidental hacia el paciente; puerto de inyección en "Y" libre de látex que no requiere aguja ensamblado en la línea: conector Luer	SET	2304	3840	FRESENIUS KABI	$267.96	$1,028,966.40

		Lock macho girable. LONGITUD APROXIMADA: ~ 300. VOLUMEN DE PURGA APROXIMADO: ~ 25 ml (sin tomar en cuenta el volumen de la bureta)".						
4	IMI020164	Línea de infusión LIBRE DE DEHP y LATEX para NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL con filtro de 1.2 micras para usarse con bomba de infusión volumétrica. Estéril, desechable, atóxico y libre de pirógenos. Consta de: Bayoneta con entrada de aire filtrado y tapón; cámara de goteo transparente, flexible y con filtro de 15 micras; tubo de PVC libre de DEHP; regulador de flujo de rodillo; segmento de silicón calibrado; clamp de seguridad anti flujo libre que junto con la bomba previene flujo libre accidental hacia el paciente; filtro antibacterial y eliminador de aire de 1.2 micras ensamblado en la línea; conector Luer Lock macho girable. LONGITUD APROXIMADA: ~ 285 cm. VOLUMEN DE PURGA APROXIMADO: ~ 25 ml.	SET	576	960	FRESENIUS KABI	$287.10	$275,616.00
5	IMI0200898	Línea de infusión opaca para drogas fotosensibles con filtro de 15 micras, para usarse con bomba de infusión volumétrica libre de Látex, estéril y apirógeno consta de: Bayoneta con entrada de aire filtrado y tapón; Cámara de goteo transparente y	SET	180	300	FRESENIUS KABI	$267.96	$80,388.00

		flexible; Tubo de PVC; regulador de flujo de rodillo; Clamp de seguridad anti flujo libre que junto con la bomba previene flujo libre accidental hacia el paciente; conector Luer Lock macho LONGITUD APROXIMADA: ~ 300 cm VOLUMEN DE PURGA APROXIMADO: ~ 28 ml(MS90)					
					TOTAL		$ 4,127,923.80

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	MARCA
1	Perfusor inteligente de alta precisión para suministro de medicamentos intravenosos críticos a bajos flujos y bajos volúmenes mediante jeringa adaptable a cualquier unidad de cuidados hospitalarios con programación directa de dosis en unidades másicas, o bien, en unidades volumétricas (ml/hr); con capacidad de interactuar con un Software de Reducción de Errores de Dosificación (DERS) y Softwares Mayores de Administración de Datos del Paciente (PDMS) o con Sistemas de Información Clínica (CIS) dentro de los hospitales.	EQUIPO	66	FRESENIUS KABI
2	Bomba de infusión volumétrica que incorpora varias opciones como la tasa de dosis, el modo de rampa y el modo secuencial, con diversos modos de programación, modos de infusión y posibilidades de personalización, el dispositivo está equipado con batería de iones de litio recargable. consta principalmente de pantalla motorizada, bomba, asa de la tapa, bloqueo de acoplamiento, cédula infrarroja, alimentación eléctrica, puerto de comunicaciones y alimentación de 9 vcc, mordaza de fijación, botón de fijación, conexión del sensor de gotas, indicador de alimentación, silenciador de alarma, menús gráficos, corrección/atrás, stop/pausa, ok/inicio/intro, luces indicatorias (leo), decremento, incremento rápido, bolus o purga y encender/apagar.	EQUIPO	175	VOLUMAT AGILIA

HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA:
SOLICITUD DE ADQUISICIONES No. 234
PROYECTO: 020302030101 **PARTIDA:** 2541 **FOLIO:** 20-058
PRESUPUESTO AUT.: $3'044,720.00 **PRESUPUESTO ADJ.:** $2'899,710.00

REQUISICIÓN No. 234 H.G.O

NO. DE PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA OFERTADA	PRECIO U. IVA INCLUIDO	TOTAL

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
Departamento de Recursos Materiales

1	IMI0201641	SET DE INFUSION PARA NUTRICIONPARENTERAL CON FILTRO DE 1.2 MICRAS CON FECHA DE CADUCIDAD AMPLIA (2 AÑOS.),	PIEZA	5000	FRESENIUS KABI S.A. DE C.V.	$ 287.10	$ 1,435,500.00
2	IMI0201640	SET DE INFUSION CON BURETA Y 2 PUERTOS ESTANDAR DE INYECCION LIBRES DE AGUJA CON FECHA DE CADUCIDAD AMPLIA (2 AÑOS.),	PIEZA	5000	FRESENIUS KABI S.A. DE C.V.	$ 258.39	$ 1,291,950.00
3	IMI0201644	EXTENSIÓN PARA PERFUSOR DE 150 CM. DE LARGO, CON VOLUMEN DE PURGADO MENOS A 1 ML. DESECHABLE, ESTÉRIL CON FECHA DE CADUCIDAD AMPLIA (2 AÑOS.),	PIEZA	1000	FRESENIUS KABI S.A. DE C.V.	$ 172.26	$ 172,260.00
						TOTAL	$2,899,710.00

De acuerdo a lo solicitado seran enteregados en comodato lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	REGISTRO SANITARIO
1	Bomba de infusión volumétrica que incorpora varias opciones como la tasa de dosis, el modo de rampa y el modo secuencial, con diversos modos de programación, modos de infusión y posibilidades de personalización, el dispositivo está equipado con batería de iones de litio recargable. consta principalmente de pantalla motorizada, bomba, asa de la tapa, bloqueo de acoplamiento, cédula infrarroja, alimentación eléctrica, puerto de comunicaciones y alimentación de 9 vcc, mordaza de fijación, botón de fijación, conexión del sensor de gotas, indicador de alimentación, silenciador de alarma, menús gráficos, corrección/atrás, stop/pausa, ok/inicio/intro, luces indicatorias (leo). decremento, incremento rápido, bolus o purga y encender/apagar.	EQUIPO	135	VOLUMAT AGILIA	FRANCIA	0058E2012 SSA

TOTAL GENERAL $7´027,633.80 (Siete millones veintisiete mil seiscientos treinta y tres pesos 80/100 M.N.) los precios ofertados incluyen IVA

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS:

PARA LA REQUISICIÓN No 227 EN EL HOSPITAL PARA EL NIÑO, UBICADO EN PASEO COLÓN S/N, CASI ESQUINA PASEO TOLLOCAN, COLONIA ISIDRO FABELA, C.P. 50170, TOLUCA; MÉXICO; Y **PARA LA REQUISICIÓN No 234 EN EL HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA** UBICADO EN PASEO

TOLLOCAN S/N, ESQUINA PUERTO DE PALOS, COLONIA ISIDRO FABELA, C.P. 50170, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO.

PERIODO DE PRESTACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS:

A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2020 Y HASTA ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020 O HASTA QUE EL RECURSO FINANCIERO SE AGOTE, DE ACUERDO A NECESIDADES DEL ÁREA USUARIA (LOS PEDIDOS QUE REALICE EL ÁREA USUARIA TENDRAN UN TIEMPO MÁXIMO DE ENTREGA DE 10 DÍAS NATURALES).

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior, se informa al licitante adjudicado, que deberá comparecer ante la Unidad Jurídica y Consultiva, en un término no mayor a diez días hábiles, contados a partir de esta fecha de notificación del Fallo de Adjudicación, para firmar el contrato, en el que se convendrá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el fundamento legal de la materia, su Reglamento, y las demás Leyes que resulten aplicables y las exigidas en la Bases respectivas; por lo que deberá también atender en los tiempos señalados en esta Adjudicación Directa, la presentación de las garantías, las cuales deberán ser dentro de los 10 días siguientes a la suscripción del contrato y las demás requeridas de conformidad a los ordenamientos multicitados, en caso contrario se hará acreedor a la sanción que así se dispongan y en su caso a la inclusión en el Registro de Empresas y Personas Físicas Objetadas del Gobierno del Estado de México.

TERCERO. - Se emite el presente Fallo de Adjudicación con fundamento en la normatividad aplicable y con el propósito de que se atiendan por parte del proveedor adjudicado inmediatamente todas y cada una de las acciones que en el ámbito de su competencia deban cumplir para la sustanciación del presente proceso de Adjudicación Directa.

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente siendo las **quince horas treinta minutos del día veintitrés de diciembre de dos mil diecinueve**.

POR EL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

LIC. JORGE SILVA PRIEGO,
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ

Recibi documentos originales completos
y copia de fallo.
Román Flores Miguón.
23 DIC 19